

# APÉNDICE

## AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

### CORTES.

*Sesion del dia 4 de Setiembre.*

Leida el acta anterior, se remitieron á las comisiones á que pertenecian varias esposiciones y otros documentos presentados.

El Sr. Alvarez Guerra sustituyó á una indicacion que tenia hecha para que no se diese cuenta de representaciones que no estuviesen firmadas por particulares ó corporaciones reconocidas por el Gobierno, esta siguiente: „nómbrese una comision que proponga un proyecto de ley, que asegure á los ciudadanos la libertad de ilustrarse por medio de discusiones políticas, evitando los abusos de la misma.” Se admitió á discusion.

Sr. Priego.—Contemplo necesario prescribir reglas para aquellas reuniones, en las cuales pueden introducirse sin responsabilidad sujetos que estravien el celo patriótico de las personas que acostumbran concurrir. Hasta la libertad de imprenta tiene su reglamento.” Sr. Romero Alpuente: „El asunto es de la mayor impertancia; pero creo que no deben ponerse trabas á estas reuniones, porque unos las desearán muy estrechas, oponiéndose á ello los liberales y los virtuosos.” Sr. Calatrava: „los verdaderos liberales y virtuosos saben muy bien distinguir entre la libertad y la licencia. Extraño ver propuesto este punto por un Sr. diputado, y creo conveniente oir al Ministerio sobre la estension de los abusos de que se trata.” Sr. Moscoso: „Anoche fué desconocida la autoridad del Sr. gefe político, y esto me obliga á proponer que asistan los Sres. secretarios del Despacho á la discusion.” Asi se acordó é inmediatamente se les pasó oficio al efecto.

El secretario de la Gobernacion dirigió un oficio participando la muerte del Sr. Diputado Cuartero. En seguida se leyó una indicacion del Sr. Page para que se recomiende al Gobierno la viuda é hijos del difunto Cuartero por no haberles dejado medios para subsistir con motivo de las persecuciones padecidas hasta esta época, de cuyas resultas habia muerto. Se mandó pasar á la comision de Premios.

Entraron los Sres. secretarios del Despacho, y continuó la discusion suspendida. Sr. Gareli: „yo estoy conforme con la indicacion.

Los nechos en que se funda son auténticos para nosotros. El uso y las costumbres han tolerado reuniones de esta clase en Inglaterra: si el acta federativa de América las permite, nosotros debemos tener presente que vivimos en nuestro país y que tenemos una Constitución á que acomodarnos. La Constitución ha reproducido las antiguas leyes fundamentales de Castilla y Aragón, y no veo señales en toda la legislación de aquel tiempo que pueda existir un cuerpo civil, eclesiástico &c. sin reglas determinadas, reconocidas por el Gobierno. Todo medio de consolidar la Constitución, que no esté prescripto por la misma tiene un caracter de optimismo muy peligroso. Todas estas sociedades debieron haber initado á la junta de Galicia." Sr. ministro de la Gobernacion de la Península: "aunque la ocurrencia pública de que se ha hecho mencion ha sido desagradable para todos, la tranquilidad no se ha perturbado; y este hecho aparece aislado y no puede conocerse si tiene alguna conexion con las reuniones indicadas." Sr. Moscoso: "pues yo deseo que esta ocurrencia se considere como objeto de la actual discusion." Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península: "me es imposible contestar en el acto con precision sobre este punto. El Sr. Gareli ha apurado la materia en cuanto á la indicacion del Sr. Alvarez Guerra. Solo falta que añadir, que las sociedades patrióticas de que se trata son los únicos cuerpos que se conocen libres de toda responsabilidad: una de ellas ha llegado con el mayor celo á tomar en consideracion el asunto de los 69 diputados, y ha decretado por sí misma que todos son traidores. Somos neófitos en el camino de la libertad, se resienten demasiado nuestros hábitos de los pasados siglos de arbitrariedad. Creo necesario la ley que propone el Sr. Alvarez Guerra como el mejor medio de evitar disgustos, porque la ley á nadie ofende." Sr. conde de Toreno: "debemos informarnos de si en realidad está comprometida la seguridad pública." Dicho Sr. secretario: "el Gobierno ha tomado todas las precauciones que están en sus facultades; los ministros, ademas de la responsabilidad que tenemos, debemos á la Patria nuestras vidas, y apreciamos el honor mas que todo." Sr. secretario de Estado: "el Gobierno está en la firme persuasion de que evitará que se trastorne el orden público, porque conoce el modo de conservarle, porque no permitirá que nadie se separe de lo justo y por la grande armonía que tiene con el Congreso." Señor secretario de Ultramar: "estoy conforme con cuanto he oído acerca de las sociedades, aunque conozco el laudable objeto de su establecimiento y los servicios que han prestado; pero tambien es cierto que los medios de adquirir la libertad son diferentes de los medios de conservarla. Mas digo, son opuestos. Si en cada pueblo se multiplicaran tales establecimientos, cada uno con su objeto particular y sin responsabilidad alguna; cómo sin reglas fijas pudiera establecerse el orden y la uniformidad? A nadie se prohíbe que se reuna con otros, y que ha-

blé lo que quiera; ¿pero adonde vamos á parar con unas sociedades que tienen sus sesiones secretas, sus empleos y sus fondos particulares?—Sr. Lastarria: «no puede impedirse á los hombres la facultad de reunirse, porque es de derecho natural; pero conozco que esto no obsta para que se establezcan leyes y reglamentos sobre esto.»—Sr. Martínez de la Rosa: «la unión entre el poder legislativo y ejecutivo, entre el monarca y el pueblo, y el caracter propio de nuestra nacion impedián hasta los recelos de peligro; pero es preciso establecer esa ley, porque sin ella tales sociedades despues de tres siglos de opresion van á producir grandes perjuicios: uno de ellos es la importancia que se da á algunas peticiones firmadas hasta por mil ó dos mil ciudadanos, pero á quienes será imposible conocer desde que sea preciso exigirles responsabilidad.» Sr. Romero Alpuente: «puesto que los temores del peligro se han calmado, y que todos estamos de acuerdo sobre la necesidad de una ley, encárguese inmediatamente á una comision que la proponga; pero advierto que hay una de partida á favor de estas reuniones.» Sr. Toreno: «el peligro de los dias anteriores no ha sido por el desamor de los serviles sino por el celo indiscreto de los liberales, celo manifestado con una intolerancia semejante á la de la Inquisicion. Quemar los escritos en vez de impugnarlos intolerancia es, ya se haga á nombre de la religion ó de la libertad. La ley de partida, que se ha citado, no habla de estas reuniones, la cual habla de cofradías y ayuntamientos de otra clase. ¿A qué fueron los escesos de la otra noche? ¿A qué la escandalosa violencia de hacer cantar canciones á los pacíficos ciudadanos que van por las calles? Se nota una fermentacion en los ánimos, que no sabemos á que atribuirla. ¿Que infracciones de Constitución, que atentados, que injusticias son las que se cometen por el Gobierno? La nacion es juiciosa y sensata, pero se la quiere estraviar; tiene una Constitución y un Gobierno libre, pero falta espíritu público, y hay poca instruccion. Temamos el ejemplo de la nacion vecina, cuya revolucion dirigida al principio por hombres grandes, degeneró de esceso en esceso en una horrible anarquía, y dió finalmente ocasion al despotismo mas cruel.» Declarado el punto suficientemente discutido, pasó esta indicacion á una comision compuesta de los Sres. Alvarez Guerra, Moscoso, Benítez, Cosío, Perez Costa, Calatrava, Couto y Gareli.—El Sr. presidente se dirigió á los secretarios del Despacho, pidiéndole continuasen por el glorioso camino de defender la Constitución y la libertad, y levantó la sesion.

*Sesion del dia 5 de Setiembre.*

Leída el acta de la sesion de ayer, se dió cuenta de un oficio del secretario del Despacho de Hacienda en que manifiesta que el Rey ha hecho cierta rebaja en el subsidio del clero de Ibiza en

atención al estado de escasez en que se encuentra, y propone á las Cortes que se le perdonen 360 rs. que adeuda por los años anteriores, segun lo ha solicitado él mismo.—Se mandó pasar á la comisión primera de Hacienda.

A la misma se mandó pasar la lista de las cargas con que se hallan grabados los bienes del Real sitio de San Lorenzo destinados al pago de la deuda pública, remitida por el espresado secretario del Despacho.

A la ordinaria de Hacienda se mandó pasar un proyecto presentado por D. José Guyard para realizar una contribución patriótica de 200 millones á reintegrar en dos años sin pérdida ninguna por parte del Gobierno.

A la primera de Legislacion se mandó pasar una esposicion de la villa de Gurrea en Aragon, en que hacen presente las vejaciones que sufre de parte del que se llama su señor, y se queja contra la circular del Gefe político de aquella Provincia en que recomienda el pago de los derechos Señoriales.

La Diputacion Provincial de Murcia espone los perjuicios que se siguen al Estado de acudir á Roma en solicitud de las dispensas matrimoniales y demas gracias apostólicas; y pide se reintegre á los Rdos. Obispos en el pleno uso de sus derechos. Esta esposicion se mandó pasar á la comision Eclesiástica; habiéndose acordado á petición del Sr. Obispo Castrillo se suprimiese la palabra *servil* que usaba la Diputacion en su esposicion.

El Sr Sierra Pambley leyó la tercera y última parte del dictamen de la comision de Hacienda acerca de la administracion pública, y las bases en que se funda.—La comision quedó encargada de la impresion así de esta tercera parte del dictamen como de las dos anteriores.

En seguida se dió cuenta de una esposicion del General Don Rafael del Riego en que hacia presente habia determinado pedir permiso á las Cortes para presentarse en ellas á felicitarlas, y á esponer su conducta en esta última época; pero que habiendo recibido en esta misma mañana una orden de S. M. por la cual se le enviaba de cuartel á la ciudad de Oviedo, no podia realizar su primera intencion y acompañaba el discurso que habia pensado hacer á las Cortes, el cual pedia se sirviesen mandar se leyese.—Hízose así hallándose reducido á relacionar sus servicios y los de su ejército, y las razones que habian tenido para representar contra la orden del ministerio, mandando disolver el ejército de la Isla creyéndola contraria á la seguridad del sistema constitucional.

( Se concluirá. )